

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MEDINACELI****APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2009**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto general, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2009 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 7 de mayo del presente año, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 58 del día 23 de mayo de 2012 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....135.000	Gastos de personal220.000
Impuestos indirectos.....504.000	Gastos en bienes corrientes y servicios558.000
Tasas y otros ingresos.....230.000	Gastos financieros1.000
Transferencias corrientes.....278.500	Transferencias corrientes21.000
Ingresos patrimoniales.....25.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales865.000
Transferencias de capital492.500	TOTAL GASTOS.....1.665.000
TOTAL INGRESOS.....1.665.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.**a) *Plazas de funcionarios.***

1 Con habilitación nacional: Secretario-Interventor.

b) *Personal laboral.*

1 Operario de servicios múltiples.

1 Auxiliar administrativo.

1 Limpiadora.

c) *Personal eventual:*

3 Limpiadora a tiempo parcial.

2 Guías locales de turismo.

1 Plaza de Director de lidia.

3 Peones.

2 Monitores de tiempo libre.

2 Técnicos de Educación infantil.

BOPSO-77-09072012



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 77

Lunes, 9 de Julio de 2012

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 12 de junio de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1589

BOPSO-77-09072012